

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)

Tfno. 954.82.81 11/48 Fax 954.82.82.02

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

DIPUTACION DE SEVILLA

REGISTRO DE SALIDA

23/12/2020 00:17

SALIDA NÚMERO: 1132

REGISTRO DE ENTRADA

23/12/2020 00:17

ENTRADA NÚMERO: 78165

DIPUTACION DE SEVILLA
BOLENTIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
DE SEVILLA
Carretera Isla Menor s/n
Bellavista 41014 SEVILLA

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Adjunto le remito anuncio relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas sin que se vea perturbado el respectivo servicio, con el ruego de que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con carácter urgente.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación:	sdERh1RT0qPVOuAZL1CfNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	23/12/2020 00:08:38
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sdERh1RT0qPVOuAZL1CfNQ==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

EDICTO.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 25 de noviembre de 2020, sobre el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas sin que se vea perturbado el respectivo servicio, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
924	480.03		Participación Ciudadana / A grupos políticos	2.145,94 €
231	131.22		Asistencia Social Primaria / Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social 2020	1.260,53 €
			TOTAL GASTOS	3.406,47 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
164	622.04		Cementerios Servicios Funerarios / Edificios y otras construcciones / Inversiones en Cementerio Municipal	3.406,47 €
			TOTAL GASTOS	3.406,47 €

Código Seguro De Verificación:	sdERh1RT0qPV0uAZL1CfNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	23/12/2020 00:08:38
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sdERh1RT0qPV0uAZL1CfNQ==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	sdERh1RT0qPVOuAZL1CfNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	23/12/2020 00:08:38
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sdERh1RT0qPVOuAZL1CfNQ==		

